



C/ Marconi, 3 Parque Tecnológico de Madrid 28760 TRES CANTOS (MADRID) ESPAÑA

Madrid, 28/10/04

s/Ref.

n/Ref.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que el Consejo de Administración de la sociedad AMPER, S.A. celebrado en el día de ayer, 27 de octubre, aprobó, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

 Aceptar el cese, a petición propia, del Consejero designado a propuesta y en representación de los intereses accionariales de EUROPEAN RENAISSANCE FUND, D. Víctor Nathaniel Dial (Consejero Externo Dominical).

Atentamente,

Fdo.: Rafael Lozano González

Consejero Delegado